



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000061-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas urgentes para la regulación del contenido del Decreto 61/2005 de jornada del personal sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000061, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas urgentes para la regulación del contenido del Decreto 61/2005 de jornada del personal sanitario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los días 3, 4 y 7 de marzo de 2011 dimitieron todos los Coordinadores de los Equipos de los Centros de Atención Primaria de Salud de la provincia de Palencia como protesta por la falta de instrucciones y criterios de la Gerencia de Salud de Castilla y León para hacer compatible, con seguridad jurídica suficiente tanto para Coordinadores como para el personal sanitario, el cumplimiento del vigente Decreto 61/2005 de Jornada que afecta al personal sanitario y de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo que



establece periodos mínimos de descanso entre jornada y jornada del personal sanitario de 11 horas y de 35 horas tras las guardias de sábado o domingo.

La respuesta de la Gerencia de Salud de Castilla y León ha sido la creación de 5 nuevas plazas de "Coordinador de Equipos de Atención Primaria" que no prestarán servicios asistenciales salvo la realización de guardias, para que sean cubiertas por el procedimiento de libre designación, mediante resolución de 30 marzo de 2011 y la suspensión del servicio de consulta médica o de enfermería en muchas localidades para dar cumplimiento a los descansos del personal sanitario después de las guardias, o bien su acumulación a otros profesionales, con el consiguiente menoscabo de la calidad del servicio por la necesaria reducción del tiempo disponible para dedicar a cada paciente.

En muchos pueblos de la provincia, los más pequeños, la consulta médica de atención primaria tiene un carácter semanal, con lo que la suspensión de una sola de estas consultas precariza aún más la prestación de un servicio público tan básico.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter urgente las medidas oportunas para hacer compatible de forma expresa el cumplimiento del Decreto 61/2005, llamado *de Jornada*, que establece una jornada de 1.533 horas, con el cumplimiento de la normativa europea sobre periodos mínimos de descanso entre jornada y jornada del personal sanitario, sin menoscabo del servicio público, sin incremento de los costes de coordinación y sin perjuicio alguno de los derechos del personal sanitario, contando siempre con los órganos de representación de los empleados públicos del sistema de salud de Castilla y León.”

Valladolid, 21 de septiembre de 2011.

Los Procuradores
Fdo.: Francisco Ramos Antón,
Julio López Díaz y
María Sirina Martín Cabria

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda